



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

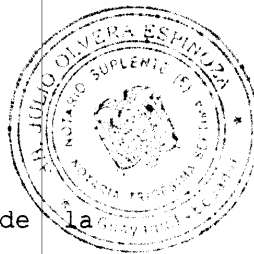
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA LEMOX S.A. -----

CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
5 del Guayas, República del Ecuador, hoy **dieciséis de**
6 **agosto del dos mil diez**, ante mi Abogado **JULIO PUBLIO**
7 **OLVERA ESPINOZA**, Notario Suplente Encargado de la
8 Notaría Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, según
9 Acción de Personal número mil trescientos sesenta y
10 cuatro-OPD, de fecha catorce de septiembre del dos
11 mil siete, **comparece: la señora economista RAQUEL**
12 **AURELIA DONOSO RIVERA**, por sus propios derechos y por
13 los derechos que representa en calidad de Gerente y
14 como tal representante legal de la **compañía LEMOX**
15 **S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su
16 nombramiento que se agrega como documento
17 habilitante, quien declara ser ecuatoriana,
18 divorciada, ejecutiva. La compareciente es mayor de
19 edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona
20 capaz para obligarse y contratar a quien por haberme
21 presentado su respectivo documento de identificación
22 de conocer doy fe, la mismo que comparece a celebrar
23 la escritura pública, sobre cuyo objeto y resultados
24 está bien instruido, a la que procede de una manera
25 libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta
26 la minuta que dice así: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En
27 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
28 sírvase insertar una de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Séptima
Cantón Guayaquil

1 DE LA COMPAÑÍA LEMOX S.A. al tenor de las siguientes
2 estipulaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTE;** Interviene
3 en la celebración de este acto la señora **economista**
4 **RAQUEL AURELIA DONOSO RIVERA** por los derechos que
5 representa de la **compañía LEMOX S.A.** en su calidad de
6 Gerente de conformidad con lo señalado en el artículo
7 decimo cuarto del estatuto social contenido en la
8 clausula tercera de la Escritura Pública de
9 constitución otorgada en la Notaria Trigésima Séptima
10 del Cantón Guayaquil, el nueve de enero del dos mil
11 tres, calidad que acredita con el nombramiento
12 debidamente inscrito en el Registro Mercantil, cuya
13 copia se agrega a este instrumento como documento
14 habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES;** La JUNTA GENERAL
15 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LEMOX S.A.
16 celebrada el uno de marzo de dos mil diez, cuya acta
17 se incorpora a esta Escritura, reformó los artículos
18 Segundo y Décimo Cuarto del estatuto social contenido
19 en la clausula tercera de la Escritura Pública de
20 ~~constitución de la compañía LEMOX S.A. otorgada en la~~
21 Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, el
22 nueve de enero del dos mil tres, al mismo tiempo que
23 autorizó a la gerente para que realice los trámites
24 necesarios para la eficaz implementación de estas
25 reformas y a suscribir la Escritura Pública de
26 reforma de Estatutos. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS;**
27 con los antecedentes anotados realícese las
28 siguientes reformas: en el Artículo Segundo "Objeto



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

Social" contenido en la clausula tercera de la
Escritura Pública de constitución de la compañía

LEMOX S.A. otorgada en la Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil, el nueve de enero del dos mil

tres, realícense la siguientes modificaciones: **UNO.-**

Reemplácese la frase "la administración, compra,
venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles
urbanos y rurales de cualquier género.- en otro orden
de las actividades económicas la compañía también
podrá dedicarse a los siguientes rubros industriales
y mercantiles", por " las siguientes actividades".

DOS.- Suprimanse los literales A, B, C, E, F, G, J,
L, M, N, P, R, T, V, W y X. **TRES.-** Agréguese las

siguientes actividades: A) Fabricación, importación,
representación distribución y comercialización, al
por mayor y menor, de toda clase de materiales
educativos, tales como textos, folletos, revistas,
juegos educativos, láminas educativas y material
didáctico en general, para todos los niveles de

educación.- B) Desarrollar, Importar,
comercializar, representar y distribuir, al por
mayor y menor, equipos de computación, partes,
piezas, suministros y todo tipo de accesorios de
computadoras así como software y aplicaciones con
fines educativos para niños, adolescentes y adultos y
otro tipo de programas destinados a otros fines
para uso de personas naturales o jurídicas.-C)

Instalación y mantenimiento de equipos de computación

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

1 y redes de forma física y lógica así como redes de
2 Internet y otras tecnologías que surjan en el
3 tiempo.- D) Desarrollo y mantenimiento de sitios
4 web y diversas aplicaciones en Internet,
5 Digitalización, organización y administración de
6 documentos a través de medios informáticos.-
7 E) Servicios de asesoría educativa y capacitación
8 de docentes del área informática, contable y otras
9 áreas para la actualización de sus conocimientos.- F)
10 Desarrollo de Talleres, seminarios conferencias,
11 foros, paneles, mesas redondas, programas, cursos y
12 todo tipo de eventos académicos en instituciones
13 educativas y otras entidades.- G) Asesoría y
14 desarrollo de imagen corporativa, servicios de diseño
15 e impresión al por mayor y menor, servicios de
16 publicidad en Diarios, Revistas, televisión canales
17 de cable, radios y Vía pública, Servicios de
18 Producción de cuñas radiales y comerciales para
19 televisión, servicios de publicidad en vallas en
20 carreteras y otros medios, servicios de decoración de
21 stands (puestos de exhibición), pabellones (ferias),
22 locales comerciales, rotulación en carreteras.- H)
23 Distribución de insumos de oficina, venta de equipos,
24 mobiliario e insumos de oficina.- I) La compañía se
25 podrá dedicar a brindar servicios de desarrollo
26 empresarial a través de la Asistencia técnica y las
27 Consultorías en todo en la relacionadas con el
28 sector empresarial, ya sean estudio de factibilidad



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

de proyectos de inversión tanto pública como privada,
acuerdo de accionistas y de desinversión, también en
las áreas legales del proceso empresarial, en la
auditoria de balances, de proyectos tanto en su
diseño como en la evaluación, podrá asesorar en la
implementación de estudios sectoriales y planes de
aplicación de tecnologías, de comercialización, de
internacionalización de empresas, de logística, de
mejoramiento en los procesos de producción, de
control de amenazas y crisis, de relaciones
laborales, de propiedad intelectual, de mercadeo y
negocios, de mejora competitiva, de imagen
corporativa. Podrá Asesorar en los procesos de
planificación estratégica e implementación de
procesos para certificaciones de calidad nacional y
extranjera. Podrá Asistir en los procesos valorativos
del paquete accionario. En el artículo decimo cuarto
del estatuto social contenido en la clausula tercera
de la Escritura Pública de constitución de la
compañía LEMOX S.A. otorgada en la Notaria Trigésima
Séptima del Cantón Guayaquil, el nueve de enero del
dos mil tres, que trata "de la Administración y
Representación de la Compañía" sustitúyase por el
siguiente: La administración y representación legal,
judicial y extrajudicial de la compañía, estará a
cargo del o de la gerente quien actuará
individualmente en ejercicio de sus funciones.-
quedando los artículos de la siguiente forma:

Ab. Julio Olvera Espinoza
Notario Encargado en
Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

1 Artículo Segundo; Objeto Social.-La compañía tendrá
2 como objeto social las siguientes actividades: A)
3 Fabricación, importación, representación distribución
4 y comercialización, al por mayor y menor, de toda
5 clase de materiales educativos, tales como textos,
6 folletos, revistas, juegos educativos, láminas
7 educativas y material didáctico en general, para
8 todos los niveles de educación.- B) Desarrollar,
9 Importar, comercializar, representar y
10 distribuir, al por mayor y menor, equipos de
11 computación, partes, piezas, suministros y todo tipo
12 de accesorios de computadoras así como software y
13 aplicaciones con fines educativos para niños,
14 adolescentes y adultos y otro tipo de programas
15 destinados a otros fines para uso de personas
16 naturales o jurídicas. C) Instalación y mantenimiento
17 de equipos de computación y redes de forma física y
18 lógica así como redes de Internet y otras tecnologías
19 que surjan en el tiempo.- D) Desarrollo y
20 mantenimiento de sitios web y diversas
21 aplicaciones en Internet, Digitalización,
22 organización y administración de documentos
23 a través de medios informáticos.- E) Servicios
24 de asesoría educativa y capacitación de docentes
25 del área informática, contable y otras áreas para la
26 actualización de sus conocimientos.- F) Desarrollo
27 de Talleres, seminarios conferencias, foros, paneles,
28 mesas redondas, programas, cursos y todo tipo de



Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado

eventos académicos en instituciones educativas y
otras entidades.- G) Asesoría y desarrollo de imagen
corporativa, servicios de diseño e impresión al por
mayor y menor, servicios de publicidad en Diarios,
5 Revistas, televisión canales de cable, radios y Vía
6 pública, Servicios de Producción de cuñas radiales y
7 comerciales para televisión, servicios de publicidad
8 en vallas en carreteras, y otros medios, servicios de
9 decoración de stands (puestos de exhibición),
10 pabellones (ferias), locales comerciales, rotulación
11 en carreteras.- H) Distribución de insumos de
12 oficina, venta de equipos, mobiliario e insumos de
13 oficina. I) La compañía se podrá dedicar a brindar
14 servicios de desarrollo empresarial a través de
15 Asistencia técnica y Consultorías en todo lo
16 relacionado con el sector empresarial, ya sean
17 estudio de factibilidad de proyectos de inversión
18 tanto pública como privada, acuerdo de accionistas y
19 de desinversión, también en las áreas legales del
20 proceso empresarial, en la auditoria de balances, de
21 proyectos tanto en su diseño como en la evaluación,
22 podrá asesorar en la implementación de estudios
23 sectoriales y planes de aplicación de tecnologías, de
24 comercialización, de internacionalización de
25 empresas, de logística, de mejoramiento en los
26 procesos de producción, de control de amenazas y
27 crisis, de relaciones laborales, de propiedad
28 intelectual, de mercadeo y negocios, de mejora

1 competitiva, de imagen corporativa. Podrá Asesorar en
2 los procesos de planificación estratégica e
3 implementación de procesos para certificaciones de
4 calidad nacional y extranjera. Podrá Asistir en los
5 procesos valorativos del paquete accionario. J).-
6 Fabricación, importación, representación,
7 distribución y comercialización de artículos de
8 oficinas, tales como máquinas de escribir,
9 computadoras, fotocopadoras, engrapadoras,
10 protectoras de cheques, sistemas telefónicos, equipos
11 y sistemas de seguridad industrial y de circuito
12 cerrado; K).- Fabricación, importación, exportación,
13 distribución y comercialización de calzados, ropa,
14 prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada,
15 tejidos, hilados, fibras, así como las materias
16 primas que las componen, joyas, bisuterías y
17 artículos conexos a la rama de la joyería, productos
18 de cuero, artesanías, artículos de bazar y
19 perfumería, papelería, productos de vidrio y cristal,
20 aparatos de relojería, sus partes y accesorios,
21 productos de confitería; L).- Importar,
22 comercializar, representar y distribuir partes,
23 piezas, y programas de computadoras, de dedicarse a
24 su embalaje y reparación; la elaboración de programas
25 de computación para usos como: Contabilidad, archivos
26 y todo tipo de procesos comerciales o industriales.
27 El arriendo y, subarriendo de internet e instalación
28 de Ciber café. El diseño y desarrollo de páginas Web,

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LEMOX S.A. CELEBRADA EL 1 DE MARZO DE 2010**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy uno de marzo de dos mil diez, a las nueve horas en la oficina situada en las calles Boyacá número novecientos uno e intersección con la calle Junín, tercer piso, oficina número trescientos uno, se celebra la sesión de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía LEMOX S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: MAXIMILIANO AURELIO SILVA DONOSO, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de de un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a un voto y Eco. RAQUEL AURELIA DONOSO RIVERA, por sus propios derechos, propietaria de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a setecientos noventa y nueve votos. Preside la sesión el señor MAXIMILIANO AURELIO SILVA DONOSO y actúa como secretaria Ad-hoc la señora Eco. RAQUEL AURELIA DONOSO RIVERA quienes encontrándose presente aceptan las designaciones. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y que tratará un único punto: Conocer y Aprobar las reformas y ampliación de los objetos sociales de la compañía, de las atribuciones de los administradores y, por consiguiente del estatuto. La secretaria Ad-hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por el cual el presidente declara legalmente instalada la Junta y, abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el orden del día propuesto, el mismo que es aprobado por unanimidad. En tratándose el único punto del orden del día se expone la necesidad de suprimir y modificar algunos objetos sociales de la compañía y ampliar y agregar otros a fin darle a la misma un mejor dinamismo de sus capacidades de acción. En tal sentido la Junta General Universal de Accionistas de la compañía LEMOX S.A. de manera unánime, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Art. 231 de la Ley de Compañías Aprueba: **Reformar el Estatuto Social de la Compañía Anónima LEMOX S.A. contenido en la Escritura Pública de constitución otorgada en la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, el nueve de enero del dos mil tres**, para el efecto se aprueba: En la Clausula Tercera de la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima LEMOX S.A. otorgada en la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil en su Artículo Segundo "Objeto Social" realícense la siguientes modificaciones: **UNO.-** Reemplácese la frase "la administración, compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales de cualquier

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

género.- en otro orden de las actividades económicas la compañía también podrá dedicarse a los siguientes rubros industriales y mercantiles", por " las siguientes actividades". **DOS.-** Suprímense los literales A, B, C, E, F, G, J, L, M, N, P, R, T, V, W y X. **TRES.-** Agréguese las siguientes actividades: A) Fabricación, importación, representación distribución y comercialización, al por mayor y menor, de toda clase de materiales educativos, tales como textos, folletos, revistas, juegos educativos, láminas educativas y material didáctico en general, para todos los niveles de educación.- B) Desarrollar, Importar, comercializar, representar y distribuir, al por mayor y menor, equipos de computación, partes, piezas, suministros y todo tipo de accesorios de computadoras así como software y aplicaciones con fines educativos para niños, adolescentes y adultos y otro tipo de programas destinados a otros fines para uso de personas naturales o jurídicas.-C) Instalación y mantenimiento de equipos de computación y redes de forma física y lógica así como redes de Internet y otras tecnologías que surjan en el tiempo.- D) Desarrollo y mantenimiento de sitios web y diversas aplicaciones en Internet, Digitalización, organización y administración de documentos a través de medios informáticos.- E) Servicios de asesoría educativa y capacitación de docentes del área informática, contable y otras áreas para la actualización de sus conocimientos.- F) Desarrollo de Talleres, seminarios conferencias, foros, paneles, mesas redondas, programas, cursos y todo tipo de eventos académicos en instituciones educativas y otras entidades.- G) Asesoría y desarrollo de imagen corporativa, servicios de diseño e impresión al por mayor y menor, servicios de publicidad en Diarios, Revistas, televisión canales de cable, radios y Vía pública, Servicios de Producción de cuñas radiales y comerciales para televisión, servicios de publicidad en vallas en carreteras y otros medios, servicios de decoración de stands (puestos de exhibición), pabellones (ferias), locales comerciales, rotulación en carreteras.- H) Distribución de insumos de oficina, venta de equipos, mobiliario e insumos de oficina.- I) La compañía se podrá dedicar a brindar servicios de desarrollo empresarial a través de Asistencia técnica y Consultorías en todo lo relacionado con el sector empresarial, ya sean estudio de factibilidad de proyectos de inversión tanto pública como privada, acuerdo de accionistas y de desinversión, también en las áreas legales del proceso empresarial, en la auditoria de balances, de proyectos tanto en su diseño como en la evaluación, podrá asesorar en la implementación de estudios sectoriales y planes de aplicación de tecnologías, de comercialización, de internacionalización de empresas, de logística, de mejoramiento en los procesos de producción, de control de amenazas y crisis, de relaciones laborales, de propiedad intelectual, de mercadeo y negocios, de mejora competitiva, de imagen corporativa. Podrá Asesorar en los procesos de

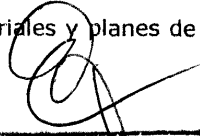


planificación estratégica e implementación de procesos para certificaciones de calidad nacional y extranjera. Podrá Asistir en los procesos valorativos del paquete accionario. En el artículo decimo cuarto del estatuto social que trata "de la Administración y Representación de la Compañía" sustitúyase por el siguiente: *La administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estará a cargo del gerente quien actuará individualmente en ejercicio de sus funciones.-*

QUEDANDO LOS ARTÍCULOS DE LA SIGUIENTE FORMA: Artículo Segundo:

Objeto Social.- La compañía tendrá como objeto social las siguientes actividades:

A) Fabricación, importación, representación distribución y comercialización, al por mayor y menor, de toda clase de materiales educativos, tales como textos, folletos, revistas, juegos educativos, láminas educativas y material didáctico en general, para todos los niveles de educación.- B) Desarrollar, Importar, comercializar, representar y distribuir, al por mayor y menor, equipos de computación, partes, piezas, suministros y todo tipo de accesorios de computadoras así como software y aplicaciones con fines educativos para niños, adolescentes y adultos y otro tipo de programas destinados a otros fines para uso de personas naturales o jurídicas. C) Instalación y mantenimiento de equipos de computación y redes de forma física y lógica así como redes de Internet y otras tecnologías que surjan en el tiempo.- D) Desarrollo y mantenimiento de sitios web y diversas aplicaciones en Internet, Digitalización, organización y administración de documentos a través de medios informáticos.- E) Servicios de asesoría educativa y capacitación de docentes del área informática, contable y otras áreas para la actualización de sus conocimientos.- F) Desarrollo de Talleres, seminarios conferencias, foros, paneles, mesas redondas, programas, cursos y todo tipo de eventos académicos en instituciones educativas y otras entidades.- G) Asesoría y desarrollo de imagen corporativa, servicios de diseño e impresión al por mayor y menor, servicios de publicidad en Diarios, Revistas, televisión canales de cable, radios y Vía pública, Servicios de Producción de cuñas radiales y comerciales para televisión, servicios de publicidad en vallas en carreteras y otros medios, servicios de decoración de stands (puestos de exhibición), pabellones (ferias), locales comerciales, rotulación en carreteras.- H) Distribución de insumos de oficina, venta de equipos, mobiliario e insumos de oficina. I) La compañía se podrá dedicar a brindar servicios de desarrollo empresarial a través de Asistencia técnica y Consultorías en todo lo relacionado con el sector empresarial, ya sean estudio de factibilidad de proyectos de inversión tanto pública como privada, acuerdo de accionistas y de desinversión, también en las áreas legales del proceso empresarial, en la auditoria de balances, de proyectos tanto en su diseño como en la evaluación, podrá asesorar en la implementación de estudios sectoriales y planes de aplicación

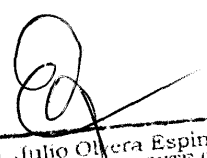

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

de tecnologías, de comercialización, de internacionalización de empresas, de logística, de mejoramiento en los procesos de producción, de control de amenazas y crisis, de relaciones laborales, de propiedad intelectual, de mercadeo y negocios, de mejora competitiva, de imagen corporativa. Podrá Asesorar en los procesos de planificación estratégica e implementación de procesos para certificaciones de calidad nacional y extranjera. Podrá Asistir en los procesos valorativos del paquete accionario. J).- Fabricación, Importación, representación, distribución y comercialización de artículos de oficinas, tales como máquinas de escribir, computadoras, fotocopadoras, engrapadoras, protectoras de cheques, sistemas telefónicos, equipos y sistemas de seguridad industrial y de circuito cerrado; K).- Fabricación, importación, exportación, distribución y comercialización de calzados, ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, tejidos, hilados, fibras, así como las materias primas que las componen, joyas, bisuterías y artículos conexos a la rama de la joyería, productos de cuero, artesanías, artículos de bazar y perfumería, papelería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios, productos de confitería; L).- Importar, comercializar, representar y distribuir partes, piezas, y programas de computadoras, de dedicarse a su embalaje y reparación; la elaboración de programas de computación para usos como: Contabilidad, archivos y todo tipo de procesos comerciales o industriales. El arriendo y, subarriendo de internet e instalación de Ciber café. El diseño y desarrollo de páginas Web, de programas de enseñanza de los distintos lenguajes que utilizan las computadoras; M).- Podrá instalar y administrar agencias de publicidad y diseño gráfico; A través de terceros podrá prestar toda clase de servicios de transporte de carga liviana, pesada y de personas, pudiendo prestar servicios accesorios a este ramo como fletes, mudanzas; N).- Establecer toda clase de imprentas, editar libros, revistas y toda clase de publicaciones; O).- Confeccionar artículos para el hogar, fábricas, institutos educativos; P).- Instalar centros educativos, escuelas; academias y colegios. Q).- Participar en concesiones de bienes públicos y privados; R).- Selección y adiestramiento de personal para empresas. S) Prestar servicios de asesoramiento, intermediación e inversiones en todas las actividades económicas enmarcadas dentro de los presentes estatutos, no se entenderá por lo tanto que la compañía realizara actos y/o contratos de intermediación. Artículo Decimo Cuarto: De la Administración y Representación de la Compañía.- La administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estará a cargo del o de la gerente quien actuará individualmente en ejercicio de sus funciones. Hasta aquí las reformas. La junta autoriza a la señora gerente, para que en uso de su calidad de representante Legal, realice los trámites necesarios para la eficaz implementación de estas

reformas debiendo, protocolizar la presente acta con sus anexos reglamentarios, suscribir la Escritura Pública de reforma de Estatutos, oficiar a la Superintendencia de Compañías y al Registro Mercantil los cambios realizados a fin de que se tome nota de tales modificaciones. De igual manera deberá marginarse con las reformas la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima LEMOX S.A. otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil. No habiendo otro asunto de que tratar el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede con su lectura, quedando aprobada de forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida esta sesión.
F. Maximiliano Aurelio Silva Donoso, presidente, y F. Eco. Raquel Aurelia Donoso Rivera, secretaria Ad-hoc.


Eco. Raquel Aurelia Donoso Rivera
c.c. 0908915168

*Certifico. - que el Acta que
antecede es fiel copia de su
original. -*


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992288426001
RAZON SOCIAL: LEMOX S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DONOSO RIVERA RAQUEL AURELIA
CONTADOR: JARAMILLO GARCIA BETSY KATERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/02/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 11/02/2003
FEC. INSCRIPCION: 18/03/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EDICION DE LIBROS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BOYACA Número: 901
Intersección: JUNIN Edificio: MAYRA - DANIELA Piso: 3 Oficina: 301 Referencia ubicación: ARRIBA DE
ELECTRONICA "PARCOMEL" Telefono Trabajo: 042302416 Telefono Trabajo: 042312198 Email: servicios@lemox.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0
Maria Belén Solís Tazán
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LUGAR SUR
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: MBST160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/08/2009

Abraham Rivera Capinota
CONTADOR PLENO (C)
Módulo Telefónico Septima
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 111059

Usuario: Icajas

Nombre: LEMOX S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0908915168	DONOSO RIVERA RAQUEL AURELIA	ECUADOR	NACIONAL	799,0000	
2	0918216235	SILVA DONOSO MAXIMILIANO AURELIO	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
TOTAL (USD \$):					800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 11/06/2008 14:33:09

María De Lourdes Cajas Guncay
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 06/08/2010 15:47:06



Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigesima Septima
del Canton Guayaquil



Guayaquil, 06 de Junio del 2008

Señora

RAQUEL AURELIA DONOSO RIVERA

Ciudad. -

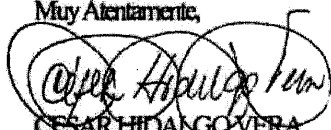
De nuestras consideraciones:

Cúmplenle manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LEMOX S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted GERENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. Como Gerente de la compañía, corresponde a usted, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía, consta de la escritura pública de Constitución, otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Luz Angélica Luna A. De Castro, el 09 de Enero del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 11 de Febrero del 2003.

Felicitándola a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy Atentamente,

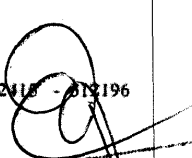

CESAR HIDALGO VERA
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAMA LEMOX S.A. SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, 06 de Junio del 2008


RAQUEL AURELIA DONOSO RIVERA
C.C. No. 090891516-8

Boyacá # 1009 y P. Icaza - 4to. Piso - Ofic. No. 2 - Tel.: 2 - 302418 - 318196
Guayaquil - Ecuador


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE DEL
Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.763
FECHA DE REPERTORIO: 11/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Junio del dos mil ocho queda inscrito el
Nombramiento de Gerente, de la Compañía LEMOX S.A, a favor de
RAQUEL AURELIA DONOSO RIVERA, a foja 66.635, Registro
Mercantil número 11.874.

ORDEN: 29763



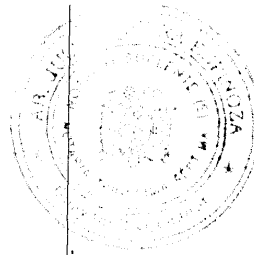
s 9.30.

REVISADO POR:

MF



REGISTRO
AB. ZOILA CEDENO CEELAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

de programas de enseñanza de los distintos lenguajes
que utilizan las computadoras; M).- Podrá instalar y
administrar agencias de publicidad y diseño gráfico;
A través de terceros podrá prestar toda clase de
servicios de transporte de carga liviana, pesada y de
personas, pudiendo prestar servicios accesorios a
este ramo como fletes, mudanzas; N).- Establecer
toda clase de imprentas, editar libros, revistas y
toda clase de publicaciones; O).- Confeccionar
artículos para el hogar, fábricas, institutos
educativos; P).- Instalar centros educativos,
escuelas; academias y colegios. Q).- Participar en
concesiones de bienes públicos y privados; R).-
Selección y adiestramiento de personal para empresas,
S) Prestar servicios de asesoramiento, intermediación
e inversiones en todas las actividades económicas
enmarcadas dentro de los presentes estatutos, no se
entenderá por lo tanto que la compañía realizara
actos y/o contratos de intermediación. Artículo
Decimo Cuarto; De la Administración y Representación
de la Compañía.- La administración y representación
legal, judicial y extrajudicial de la compañía,
estará a cargo del o de la gerente quien actuará
individualmente en ejercicio de sus funciones.
CUARTA.- CUANTIA; La cuantía es indeterminada.
QUINTA.- ACEPTACIÓN; La interviniente acepta el
contenido de la presente Escritura. Agregue usted
señor notario las demás cláusulas para la eficacia

Ab. Julio Publio Olvera Espinoza
Notario Encargado
Municipio: Guayaquil
Provincia: Guayaquil

1 validez de este instrumento. Firmado: **Ab. Kevin**
2 **Torres Cabrera.** Registro número trece mil
3 setecientos noventa y dos del Colegio de Abogados del
4 Guayas.- Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
5 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- yo el Notario, después
6 de haber sido leída íntegramente en alta voz toda
7 la escritura pública, a la compareciente esta la
8 aprueba y la suscribe y firman conmigo el Notario,
9 en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

10

11 Por compañía **LEMOX S.A.**

12 RUC # 0992288426001

13

14

15 **EC. RAQUEL AURELIA DONOSO RIVERA**

16 C.C. # 090891516-8

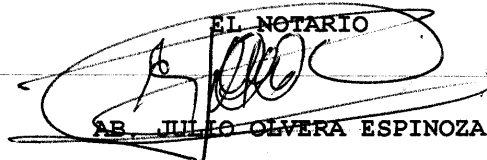
17 C.V. # 179-0018

18

19

20

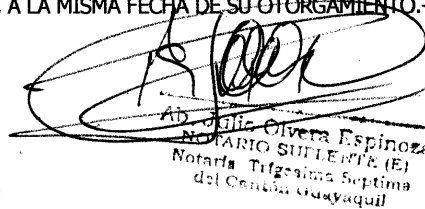
21

EL NOTARIO

AB. JULIO OLVERA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADO Y
FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



10


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Centro Guayaquil

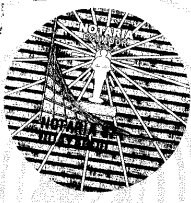
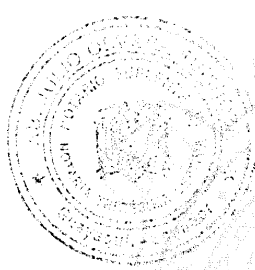


NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LEMOX S.A.**, celebrada ante el Notario Suplente (E) de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. JULIO OLVERA ESPINOZA, con fecha: dieciséis de agosto del dos mil diez, del contenido de la Resolución número: SC-IJ-DJC-G-diez-cero cero cinco mil ochocientos veintidós, Expedida por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Director Jurídico del Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta de agosto del dos mil diez.- Guayaquil, treinta de agosto del año dos mil diez.

Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaría Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 43.017
FECHA DE REPERTORIO: 31/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha primero de Septiembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0005822, dictada el 30 de Agosto del 2010, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LEMOX S.A.**, de fojas 91.900 a 91.922, Registro Mercantil número 16.578.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43017



S 2341

REVISADO POR:

Zm. Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LEMOX S.A.**, celebrada ante la Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO, con fecha: nueve de enero del dos mil tres, del contenido de la Resolución número: SC-IJ-DJC-G-diez-cero cero cero cinco mil ochocientos veintidós, Expedida por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Director Jurídico del Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta de agosto del dos mil diez.- Guayaquil, uno de septiembre del año dos mil diez.



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

